

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante
Solicitante	Carlos Álvaro Pabón Benítez
Convocados	Manuel Hincapié Soto y otros
Radicado	05001 40 03 028 2022 00485 00
Instancia	Única
Providencia	Incorpora respuesta

Se incorpora al expediente la respuesta expedida por la directora del CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CORPORACIÓN COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE COLOMBIA – CONALBOS ANTIOQUIA, frente al oficio No. 495 del 25 de mayo de 2022.

El juzgado quedará a la espera de que la Operadora de Insolvencia encargada del asunto encamine debidamente el trámite de negociación de deudas, conforme a las falencias advertidas en la providencia que ordenó devolver el expediente, **e informe lo pertinente al Despacho.**

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 88967ebdf5cd56241d6097eb5465bafdeebca222c810d51994a2a8e2779d4966

Documento generado en 17/08/2022 07:57:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>